

RECIBIDO BYMA EMISORAS

Señores

BOLSAS Y MERCADO ARGENTINOS S.A.

25 de Mayo 347, 2° PISO

Ciudad de Buenos Aires

Presente

13 AGO 2019 16:19

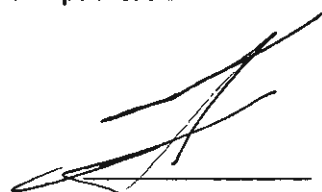
Ref: Acta de Directorio N°766 – HABILITACIÓN CANALES
DE CONTACTO CON CLIENTES

De mi consideración:

Quien suscribe, en mi carácter de Responsable con el Mercado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (el "Banco"), informa que por Acta del Directorio N°766 de fecha 24/07/2019 se han autorizado nuevas modalidades de contacto con clientes.

Se adjunta al presente copia del Acta de Directorio N°766 a efectos de su publicación.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Cdor. Franco Podingo

Responsable de Relaciones con el Mercado.

ACTA VOLANTE N° 766 - SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019. En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Directorio del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., el señor Presidente Lic. DANIEL TILLARD, el señor Vicepresidente Cr. HUGO ALBERTO ESCAÑUELA, la señora Directora Ejecutiva Lic. MARÍA DEL PILAR MONTARCÉ RAGNI, el señor Director Dr. RAMIRO SOSA NAVARRO, la señora Directora Cra. MARTA EMILIA ZABALA y el señor Director Cr. JOSÉ MÁXIMO GARCÍA. Se encuentran presentes los integrantes de la Comisión Fiscalizadora el Dr. LUIS FERNANDO LÓPEZ AMAYA, Cra. CECILIA MERCEDES VAZQUEZ y Dra. GABRIELA ALEJANDRA FABREGA y el Secretario del Directorio Lic. ENRIQUE AURORA. Siendo las quince horas, el señor Presidente da por iniciada la Sesión, disponiendo que se dé tratamiento al único punto previsto en el Orden del Día, a saber: “HABILITACIÓN CANALES DE CONTACTO CON CLIENTES Y MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN”. Sobre el particular, manifiesta el señor Presidente que se trata de considerar la habilitación de nuevos canales de contacto con clientes para la captación de órdenes de Mercado de Capitales, así como habilitar la modalidad de colocación y rescate de cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión, con el objetivo de establecer canales de comunicación acordes para cada operatoria, lo cual resulta indispensable dentro del proyecto estratégico PE027 - Bancor Inversiones, el PE020 – Plataforma Digital y el PE116 – Fondos Champaquí; todo ello en los términos de la propuesta elevada por la Subgerencia General de Finanzas que, de manera previa, ha circulado entre los señores directores. Luego de intercambiar opiniones sobre el tema, el señor Presidente mociona adoptar resolución en los términos propuestos por la Subgerencia General de Finanzas, lo cual es aprobado por unanimidad. Por lo tanto, se dicta la siguiente resolución: VISTO: 1. El Banco está implementando Bancor Inversiones con el objeto de acercar a sus clientes los distintos productos activos y pasivos del mercado de capitales. Asimismo, pretende disponibilizar la mayor cantidad de canales posibles, buscando eficientizar las transacciones de sus clientes y mejorar su experiencia de servicio. 2. En la misma línea, el Banco ha implementado su plataforma digital Bancón, la que se pretende funcione como canal principal para llevar a los clientes al mercado de capitales, así como a los Fondos Champaquí. Y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 y ss. del Capítulo VII, Título VII y en el Artículo 7 y ss. de la Sección II, del Capítulo III, del Título V, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), para recibir órdenes e instrucciones de los clientes a los fines de realizar operaciones y distribución de fondos comunes de inversión es requisito la aprobación de la modalidad por parte del Directorio. **EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. RESUELVE: 1º) AUTORIZAR** las siguientes modalidades de contacto: (i) vía internet, a través del sitio web <https://www.bancor.com.ar/bancon/>, haciendo extensiva la autorización al sitio web que en su momento reemplace o complementa al referido; (ii) vía aplicación Mobile Bancón, haciendo extensiva la autorización a la aplicación mobile que en su momento reemplace

o complemento al referido; (iii) vía correo electrónico, a través de la casilla bancorinversiones@bancor.com.ar, haciendo extensiva la autorización al correo electrónico que en su momento reemplace o complemento al referido; (iv) vía Refinitiv, haciendo extensiva la autorización a la plataforma que en su momento reemplace o complemento al referido y (v) vía Bloomberg, haciendo extensiva la autorización a la plataforma que en su momento reemplace o complemento al referido. Asimismo, hacer extensiva estas modalidades de contacto y las ya existentes, tanto presencial como telefónica, para la distribución de Fondos Comunes de Inversión. 2º) **AUTORIZAR** a la Subgerencia General de Finanzas y la Gerencia de Mesa de Dinero a avanzar con las contrataciones y/o trámites necesarios a los efectos de cumplir con los requerimientos que sean necesarios para efectuar la inscripción conforme lo aprobado en el artículo 1º. 3º) **COMUNICAR** a la Gerencia General, Subgerencia General de Finanzas, Subgerencia General de Administración, Gerencia Principal de Legales, Gerencia de Mesa de Dinero y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Control de Gestión esta resolución, a sus efectos. ----- Sin más temas por tratar, se da por terminada la presente Sesión y suscriben los presentes.



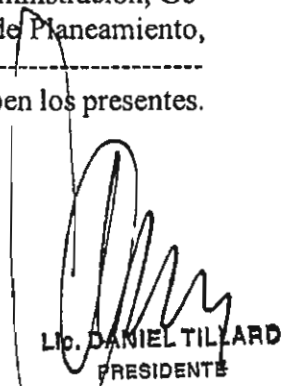
Dr. RAMIRO SOSA NAVARRO
DIRECTOR



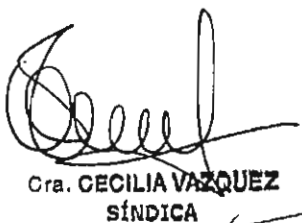
Lic. PILAR MONTARCÉ
Directora Ejecutiva



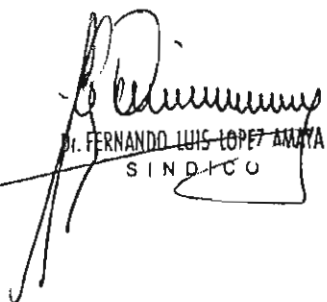
CR. HUGO ESCAÑUELA
VICEPRESIDENTE



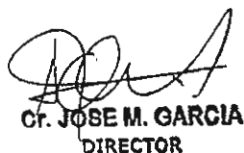
Lic. DANIEL TILLYARD
PRESIDENTE



Cra. CECILIA VAZQUEZ
SÍNDICA



Sr. FERNANDO LUIS LOPEZ AMAYA
SÍNDICO



Sr. JOSE M. GARCIA
DIRECTOR



Cra. MARTA ZABALA
DIRECTORA



Lic. ENRIQUE AURORA
SECRETARIO
DEL DIRECTORIO



Cra. GABRIELA FÁBRIGA
SÍNDICA